

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 047**  
**H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCÓN**

**FECHA** : 21 de abril de 2006  
**HORA** : 09:10 hrs.  
**LUGAR** : Sala Alcaldía Municipal  
**PRESIDE** : El Sr. Alcalde don Carlos Barra Matamala  
**ASISTENCIA** : Sres. Concejales don Joaquín Rovetto Grandón, don Eduardo Zerené Buamscha, don Armin Avilés Arias, don Vicente Sepúlveda Ortiz, don Roberto Stange Reuter y doña Marcela Sanhueza Bustos.

**TABLA** :

- \_ Aprobación Acta Ordinaria N° 046 / 11.04.06
- \_ Aprobación Acta Extraordinaria N° 029 / 03.04.06
- \_ Modificación Presupuestaria Dirección Administración y Finanzas.
- \_ Modificación Presupuestaria Departamento Educación Municipal.
- \_ Correspondencia Recibida y despachada
- \_ Empresa Komatsu S.A.: Informe técnico Maquina Motoniveladora.
- \_ Informe Dirección de Obras: Caso Solicitud permiso de edificación Edificio Entre Puertos y Pisciculturas.
- \_ Informe Administrador Municipal: Horas Extras Pendientes Funcionarios Casino Municipal.
- \_ Mensaje Sr. Alcalde.
- \_ Varios

**DESARROLLO**

En nombre de Dios el Presidente del Concejo da inicio la sesión ordinaria N° 047 agradeciendo la presencia a cada uno de los Concejales.

**Se pone en consideración el Acta Ordinaria N° 046 de fecha 11 de abril de 2006.**

**Acuerdo N° 1:**

- Al Concejales Sr. Joaquín Rovetto le gustaría que cuando los asesores hagan su presentación se adecuen al tiempo del concejo y no que el concejo se adecue al tiempo de los asesores.

- A la Concejala Sra. Marcela Sanhueza le quedó una duda en la reunión Extraordinaria N° 030 del 19.04.06, respecto a la Priorización de los Proyectos, porque el año pasado el H. Concejo participó en la Priorización de los proyectos en cambio ahora solo se les informó de los proyectos priorizados.
- El Sr. Presidente manifiesta que don Alfonso Niemann presentó un banco integrado de proyectos y que la priorización sufre una transformación cuando pasa en consideración del Consejo Regional. Ejemplo, la calle Brasil no iba en las primeras priorizaciones y aun así se acogió en el mensaje, cambiando absolutamente el esquema de las aguas lluvias, siendo esto un costo de oportunidad increíble para el municipio.

#### **Acuerdo N° 8:**

- La Concejala Sra. Marcela Sanhueza hace entrega de las conclusiones del IV Encuentro de Concejales y Alcaldesas, realizado en la ciudad de Caldera, los días 6, 7 y 8 de abril del presente año.
- El H. Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria N° 046 de fecha 11 de abril de 2006.

#### **Se pone en consideración el Acta Extraordinaria N° 029 de fecha 03 de abril de 2006.**

- El Concejal don Vicente Sepúlveda manifiesta que quedó claro que de acuerdo a la nueva Ley de Microempresa ya no se está con las manos atadas para que de alguna medida se pueda frenar la proyección de las Microempresas en Pucón.
- La Concejala Sra. Marcela Sanhueza Consulta qué va a suceder con el Taller del Sr. Yáñez, si ya se comprobó que no vive en el mismo lugar donde trabaja.
- El Presidente del Concejo manifiesta que si ya se comprobó que no vive en el mismo lugar donde está el taller quiere decir que no es una necesidad familiar, por lo tanto el criterio tiene que aplicarse en justicia. Consultará a la Dirección de Rentas y Patentes respecto al tema.
- El H. Conejo Municipal aprueba el Acta Extraordinaria N° 029 de fecha 03 de abril de 2006.

#### **Con La autorización del H. Concejo, se invita a la mesa de sesión a la empresa Komatsu S.A. para que presente un informe técnico de la máquina motoniveladora.**

- Don Luis Castillo, Jefe del servicio técnico de la Empresa Komatsu S.A. informa que respecto a la situación de la motoniveladora, en estos momentos el equipo está en el Taller de Concepción a la espera de la

llegada de unos sellos para reparar las fugas que tiene la transmisión. En este momento existe una fuga en la transmisión por la antigüedad del equipo.

- El Concejal Sr. Sepúlveda manifiesta que independiente de todas las explicaciones que existan, el H. Concejo Municipal se ha sentido perjudicado en el funcionamiento de un elemento que era primordial para las obras que se debían realizar en el verano.  
En segundo término se sienten engañados por que la máquina llegó, anduvo 100 mts y quedó en panne, siendo esta la explicación que el concejo solicita. Ahora, de que fallaran algunas cosas administrativas es probable que así haya sido, pero se necesita la solución al problema en este momento.
- Don Luis Castillo informa que antes de entregar el equipo, se sometió a una prueba de campo en el taller y no presentó ningún problema técnico. Cuando la máquina se bajó en Pucón, tuvo una falla técnica (microfisura en el cono del rodamiento), rápidamente intervinieron y la máquina se dejó funcionando.
- El Concejal Sr. Stange pregunta ¿Por qué si la máquina se mandó a reparar vuelve en malas condiciones?
- Los representantes de Komatsu responden que inicialmente cuando se empezaron conversaciones de la reparación, se hizo una evaluación general del equipo y se entregó un informe diciendo cuales eran los sistemas del equipo que funcionaban y cuales eran los sistemas que estaban malos, recomendando reponer tal y cual componente. Eso tenía un presupuesto, el presupuesto inicial ascendía a M\$ 34.000.- para que la máquina quedara en perfectas condiciones operativas, del cual el municipio solicitó reducir a lo máximo M\$ 20.000.- por lo tanto hubo que descartar componentes de la reparación. Uno de los repuestos que no se intervino en esa reparación fue la transmisión, por que se evaluó que la transmisión funcionaba, como de hecho está funcionando.  
Uno de los principales componentes que se reparó y que prácticamente está nuevo, es el motor de la máquina.
- Don Eduardo Zerené recuerda exactamente que a fines del año pasado cuando a través de una transparencia la empresa presentó lo que iba a ser reparado de la máquina junto con el presupuesto, y una de las cosas que el concejo le llamó la atención fue el alto costo de la reparación que bordeaba los veinte y tanto millones de pesos y en ningún momento él escuchó M\$ 34.000.- y segundo, que con esa reparación la máquina iba a quedar absolutamente operativa sin presentar ningún problema durante los próximos cuatro años.  
Sin embargo cuan grande fue la sorpresa después de una larga tramitación y después de haber cumplido todos los plazos de la entrega, aparece la máquina, no logra tramitar 100 mts. y queda en panne.  
La segunda decepción fue que durante todo el verano, cuando la gente más necesitaba reparación de caminos, la máquina no pudo trabajar.

Uno puede dar por montones las explicaciones y justificaciones, pero sin embargo lo que se conversó en la mesa y lo que estaba establecido era que la máquina funcionaría sin problemas por cuatro años, pero sigue fallando. Consulta ¿Quién garantiza ahora que los sellos dejarán en buenas condiciones la máquina y no tendrá otra panne?

El costo de la reparación debe estar en un 25% o 30% del valor de una máquina nueva, no existiendo ninguna justificación siendo eso lo que a él le preocupa por que hay que resguardar los intereses de la comuna y en ese sentido hay que actuar con una profunda responsabilidad.

- El Sr. Presidente manifiesta que a pesar del alto costo de la reparación y de la confianza que entregó la empresa Komatsu, debieron haber dicho que también asumían responsabilidades, por lo menos dejar conforme al concejo y cualquier falla que haya tenido la máquina, haberla reparado. Lo peor de todo y lo que no tiene precio es que no se le dio cumplimiento a ningún requerimiento de los vecinos de la comuna, y eso vale más de M\$ 23.000.-

Por lo tanto ante esta situación el municipio no debiera recibir más explicaciones de ninguna naturaleza, porque técnicamente no se va a entender todo lo que la empresa va a explicar.

Consulta ¿Cuándo está funcionando la motoniveladora y si hay que cancelar nuevamente?

- Los representantes de Komatsu aseguran que la máquina estará operativa el próximo miércoles. Lo que requiere la transmisión no es ningún cambio de componente mecánico, solamente cambio de sellos para que no exista la fuga de aceite.

La reparación que se le hizo a la máquina tiene una garantía y esa garantía está acreditada (1000 horas desde que la máquina fue entregada), esto solo cubre lo que se reparó.

La reparación de ahora cuesta alrededor de M\$ 1.000.-

- El Concejal Sr. Sepúlveda exige que la empresa Komatsu se haga presente cada cierto tiempo para que revise la máquina, y exige además una cotización de la máquina para ver la posibilidad de venderla.
- La Concejala Sra. Marcela Sanhueza sugiere que se revise la máquina y prevenir al municipio de las falencias que pueda tener a futuro.
- El Concejal Sr. Stange consulta ¿Qué pieza importante de la máquina podría fallar?
- Los representantes de la empresa responden que el equipo tiene 20.000 horas de uso, o sea, ya se han hecho dos reparaciones fuertes (cada 10.000 horas), lo que significa que las intervenciones de ahora solo son parches puntuales.

\_ El H. Concejo Municipal acuerda cancelar M\$ 1.000.- (un millón de pesos), por la reparación de la máquina motoniveladora ( instalación de sellos en la transmisión).

- La Empresa Komatsu S.A. se compromete extender la garantía a 500 horas más, quedando esta en 1500 horas.  
La máquina estaría trabajando el jueves 27.04.06, a las 08:00 AM.
- El Concejal Sr. Avilés sugiere que se aumente 500 horas más por cada día que la empresa se atrase en la entrega de la máquina.
- La Empresa Komatsu S.A. se compromete a:
  - Hacer entrega de un informe por escrito de los presupuestos iniciales donde se comprendía toda la reparación de la máquina.
  - Hacer entrega de un informe por escrito de la cotización de la segunda reparación realizada a la máquina motoniveladora.
  - Hacer entrega de un informe por escrito de los términos de garantía de las 1500 horas.
  - Hacer entrega de un diagnóstico y recomendación, de acuerdo al estado en que se encuentra la máquina.

**Informe Dirección de Obras sobre el Proyecto de Construcción ubicado entre las calles Caupolicán, General Urrutia y Costanera:**

- Para entrar a lo que es el permiso del Proyecto de edificación, la Directora de Obras Srta. Lorena Fuentes E., repasa algunos temas generales que tienen que ver con la Dirección de Obras en el proceso de un otorgamiento de permiso o autorización.
- La última Ley que modificó la Ley General de Urbanismo y Construcciones es la 20.016, del año 2005, la que restringió las facultades de la Dirección de Obras en lo que es la concesión de permisos y autorizaciones, y supeditó el otorgamiento a la revisión de las normas urbanísticas.
- El DOM concederá el permiso o autorización requerida si los proyectos cumplen con las normas urbanísticas, tales como:
- Usos de suelo, cesiones, sistemas de agrupamiento, coeficientes de constructibilidad, coeficiente de ocupación de suelo, superficie predial mínima, alturas máxima de edificación, adosamientos, distanciamientos, antejardines, ochavos y rasantes, densidades máximas, estacionamientos, declaratorias de utilidad pública, y áreas de riesgo o protección.
- Se supone que todas estas normas urbanísticas debieran estar contenidas en los Planos Reguladores, Planos Reguladores Intercomunales o Seccionales. En su reemplazo si no estuvieran determinado ahí, se remite a lo que indica la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- La responsabilidad respecto de la revisión y el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, queda radicada en los demás profesionales y propietario
- El Concejal Sr. Sepúlveda manifiesta que desde que ellos asumieron como concejales de la comuna vienen escuchando que existe la

posibilidad de un nuevo Plano Regulador para la comuna y lo último que han escuchado es que también está muy ligado a esto las Obras de Mitigación, consulta ¿Cuál es el problema de no renovar el Plano Regulador de Pucón?

- La Directora de Obras responde que un Plano Regulador implica recursos, implica tiempo, pero no necesariamente si se tienen los recursos y el tiempo se va a llegar a un buen término, por que obviamente el Plano Regulador tiene también un proceso de participación ciudadana que puede dilatar excesivamente el estudio y hasta puede dejarlo obsoleto e incluso simplemente no aprobarlo.
- La Directora de Obras habla sobre el Seccional el cual se basa sobre lo que establece un Plano Regulador. El Seccional hace más específica una norma o una condición, que está definida en el Plano Regulador y en ese sentido el Plano Regulador que se tiene hoy en día no es la mejor base para hacer un Seccional. Si se hace un Seccional tendría que ser con el objetivo de modificar o replantear totalmente lo que dice el Plano Regulador.  
El proceso del Plano Regulador siempre es muy complejo en la etapa de aprobación, el diagnóstico o anteproyecto siempre se desarrolla sin ningún problema, pero ya cuando empieza la consulta y empieza la etapa de aprobación, generalmente comienza a dilatarse el tema.  
Lo mejor sería, más que la aprobación de un Plano regulador completo, primero consensuar a lo mejor una idea general y luego en función de eso ir trabajando por Seccionales.
- Con el cambio de la Ley General el resto de la revisión del cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias queda bajo la responsabilidad de los profesionales que participan y del propietario. Es decir que la construcción cumpla con los estándares de respetar los parámetros mínimos respecto por ejemplo la altura piso cielo. Si bien ella las revisa y las informa, no es requerimiento para, ni está sujeta a la aprobación del permiso.  
Si bien la Dirección de Obras tiene que revisar las normas urbanísticas y si estas se cumplen otorgar el permiso y si igual se detectara que hay un incumplimiento a las disposiciones ella lo puede poner en conocimiento al Juzgado de Policía Local, así como puede hacerlo cualquier otro particular ya que tienen acceso a los permisos que se otorgan.
- Lo otro que hay que considerar en el otorgamiento del permiso es la Ley 19.300, de Bases del Medio Ambiente. Si a un proyecto le corresponde ingresar al sistema de evaluación ambiental, la Dirección de Obras está facultada para otorgar el permiso aunque el proyecto todavía no cuente con la evaluación, pero no podría otorgar la recepción definitiva si no tiene la resolución.  
El análisis jurídico dice que si la Dirección de obras otorga un permiso no necesariamente se está permitiendo o facultando al propietario para construir si él sabe que su proyecto primero tiene que ingresar al sistema de evaluación.

La Ley de Marco en el artículo 10, indica qué proyectos tienen que someterse al sistema y en el artículo 11 cuales son los proyectos que tienen que ingresar al sistema a través de un estudio de Impacto Ambiental (tiene participación ciudadana) y no de la declaración de Impacto Ambiental (no tiene participación ciudadana).

- El Concejal Sr. Rovetto solicita a la Dirección de Obras una copia de los artículos 10 y 11 de la Ley de Marco.
- La Directora de Obras informa que la solicitud de permiso de construcción del edificio Entre Puerto ubicado frente al Hotel Las Araucarias, cuenta con un anteproyecto aprobado, el anteproyecto es una instancia optativa de un particular, no es obligatoria dentro de un proceso de otorgamiento de un permiso y básicamente un anteproyecto es una factibilidad de lo que se podría hacer, no es una revisión en detalle, es una revisión de las condiciones más generales.
  - El plazo de vigencia de un anteproyecto fluctúa entre 180 días a un 1 año (Art. 1.4.11.- OGUC). En este caso la vigencia es de 180 días.
  - La solicitud de permiso se ingresó durante la vigencia del anteproyecto para su revisión, teniendo a la fecha observaciones pendientes que resolver relacionadas con: altura máxima, ocupación de suelo, urbanización frentes prediales, proyecto calculo, y también sobre tipología arquitectónica de techumbre.
- El Presidente del Concejo manifiesta que Pucón se ha ido distinguiendo por que se quiere una ciudad que tenga una arquitectura que represente al municipio, aun que eso no está en el Plano Regulador. De echo en este último tiempo se ha ido obedeciendo a esta imagen corporativa de la ciudad. Se ha pretendido quebrar esta línea que ha sido exitosa a nivel de la opinión pública nacional, con la presentación del tipo de techumbre.  
Si se pierde la arquitectura de Pucón no será su responsabilidad ya que él se opone tremendamente
- El Sr. Presidente consulta a los señores Concejales ¿Estarían de acuerdo en que se conserve el prototipo de techumbre Alpina que se ha generado mayoritariamente en Pucón?
- El Concejal Sr. Sepúlveda opina que cada pueblo debería tener su identidad propia. Pucón ha ido por años tratando de ganar una identidad.
- El Concejal Sr. Rovetto está de acuerdo en mantener la identidad en la comuna.
- El Concejal Sr. Zerené también está de acuerdo, pero no sabe si se puede exigir. Sugiere que se converse de buena manera con los propietarios y con los arquitectos para que ellos se allanen a una solución de otro tipo de techumbre.

- La Concejala Sra. Marcela Sanhueza también está de acuerdo que las construcciones tengan techumbre alpina. Manifiesta además que le preocupa el proyecto de la Poza, sugiere coordinar una reunión de los inversionistas con el comité de la Poza ya que ellos tienen todo un proyecto y tendrán algo que decir.
- El Concejal Sr. Stange sugiere que la Dirección de Obras enseñe la tipología de los techos a los propietarios que deseen construir algún proyecto.
- La Directora de Obras informa respecto al tema de La Poza.:
- Se identifican tres actores: El Comité Parque Santuario conformado básicamente por propietarios del sector, Pucón Sustentable y también está el Municipio.  
El Comité y Pucón Sustentable están decidiendo respecto al Proyecto y el Municipio está observando pero no está desarrollando el Proyecto.  
No hay un Proyecto terminado como para ser ejecutado, y de hecho Pucón Sustentable le pidió al municipio poder disponer a parte del aporte de los M\$ 50.000.- una cantidad de M\$ 6.000.- para el estudio de diseño.

\_ El H. Concejo Municipal acuerda y respalda a la Dirección de Obras para que exija a los propietarios que presentan un proyecto de construcción, que el diseño de la techumbre sea alpino, para ir marcando una identidad propia en la comuna.

### **Informe de la Dirección de Obras sobre el tema de las Pisciculturas:**

- En el año 2003, cuando se hizo el Plano de Ordenamiento Territorial, el estudio especificó el tema de la Piscicultura como parte de la problemática ambiental.  
De las Pisciculturas que estaban funcionando el 2003, nueve de ellas tenían reconocimiento por Sernapesca.

Tabla N°32. Listado de pisciculturas reconocidas por SERNAPESCA.

	<b>Nombre</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Resolución SSP</b>
1	Piscicultura Huililco	Carileufu, Ojos del Caburgua	1260/1996
2	Carla Nicolini	Carhuello	2493/2000
3	Fundo El Turbio	Río Menetue	2338/2002
4	Patagonia Salmón Farming	Huepil, río Liucura	1077/2001
5	Aquachile	Quetroleufu, Ojos del Caburgua	2296/2002
6	Soc. Fundo La Cascada	Estero Los Chilcos	630/1991
7	Soc. Fundo La Cascada	Río Atravesado	814/1998
8	Mariana Metzger	Estero Quetroleufu	1424/1999
9	Entre Ríos S.A.	Río Caburgua	1769/1999

- Falta incluir en la tabla anterior la Piscicultura Víctor Arcaya y Ampliación piscicultura Los Chilcos(\*)/ Soc. Fundo La Cascada.

- La Piscicultura la Cascada aparece con asterisco por que la ampliación pasó por la Municipalidad de Pucón y la original Piscicultura pasó por la evaluación de la municipalidad de Villarrica.
- A partir del catastro realizado en el POT, se realizó a fines del 2003 una fiscalización en terreno y una notificación escrita con el objetivo de capturar mayores antecedentes así como también inducir a la regularización, que era parte de la gestión ambiental propuesta por el plan.
- Las pisciculturas operativas al 2003 solo contaban con la Resolución de concesión SERNAPESCA y en una proporción menor con otro tipo de autorizaciones sectoriales.
- Para el proceso presupuestario 2004 la DOM solicitó la contratación de un Ingeniero Ambiental u otro profesional afín para iniciar la implementación de la UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL
- Una piscicultura funciona con una Resolución de concesión de Sernapesca, tiene que tener las condiciones sanitarias que le exige el Servicio de Salud y además deberá tener por parte de la Dirección de Obras todo lo que tiene que ver con las construcciones.  
Cuando Sernapesca otorga una concesión no se vincula en nada con el sistema de evaluación de Impacto Ambiental.
- El Concejal Sr. Sepúlveda reitera su preocupación por la contaminación que puede producir con el tiempo las pisciculturas al Lago Villarrica.
- El Concejal Sr. Zerené manifiesta que esta es una actividad económica relativamente reciente y que lamentablemente no existe un cuerpo normativo.
- La Directora de Obras manifiesta que lo lógico para evitar la proliferación de las pisciculturas es que la Resolución de la concesión de Sernapesca debiera estar vinculada a la evaluación de Impacto Ambiental.
- El Concejal Sr. Zerené sugiere provocar una reunión con todos los parlamentarios de la IX y X Regiones, porque lo que tiene que haber es un cambio en la legislación.
- La Directora de Obras sugiere otra alternativa que sería en base de la Ley de Base del Medio Ambiente hacer algún tipo de acción judicial por daño ambiental.
- Existe un nuevo proyecto de Piscicultura en evaluación en el sitio del SEIA ([www.seia.cl](http://www.seia.cl)): Piscicultura Paraíso Escondido/ Antonio Sabugal Otiñano
- A falta de una unidad especializada la DOM realiza la evaluación ambiental de los proyectos que ingresan al sistema y que se emplacen en la comuna.

- Existe un Reglamento Ambiental para la acuicultura, elaborado por SERNAPESCA
- La Concejala Sra. Marcela Sanhueza consulta ¿Si esto no está en la Ley se puede actuar como Ordenanza Municipal?
- La Directora de Obras responde que si Sernapesca tiene una reglamentación para otorgar sus resoluciones, las Ordenanzas Municipales por jerarquía de norma poco puede hacer. Lo único que se puede hacer como ente municipal es buscar en todas las leyes y ver en cual se puede intervenir.
- El Sr. Stange sugiere que este tema hay que tratarlo como zona de interés turístico para que se exceptúe este tipo de actividad económica.
- El Sr. Presidente sugiere hacer una invitación a la Comisión del Medio Ambiente, como se había organizado con la Asociación de Municipalidades Turísticas y haya mas fuerza ante las autoridades regionales.
- La Concejala Sra. Marcela Sanhueza se comunica telefónicamente con el Ingeniero Químico, don Claudio González quien confirma que el día viernes 28 de abril del presente hará una presentación sobre la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.
- El Concejal Sr. Vicente Sepúlveda sugiere publicar en los Diarios El Mercurio y El Austral, la preocupación del H. Concejo respecto a la contaminación que están produciendo las Pisciculturas.

**La Directora de Obras plantea el tema de los loteos irregulares:**

- Existen bastantes loteos irregulares en Pucón, pero hay dos casos puntuales en que hay acciones legales de los que se compraron y también existe una denuncia en curso que ingresó a la Municipalidad, la que se estuvo verificando, tomando algunos antecedentes y el afectado decidió también hacer la denuncia en Bienes Nacionales.  
Este problema es entre particulares pero también afecta al municipio, por que está prohibido formar poblaciones sin tener los permisos municipales que corresponden.

**La Encargada de Secplac, Sra. Gloria Sanzana informa respecto al Proyecto de la Escuela El Claro:**

- Se tuvo una reunión con el Contratista presentó una carta Gant, pidió una ampliación de plazo y llegó a la conclusión a que se le va a dar el plazo que solicitó correspondiente a 28 días más a partir del 20 de abril de 2006.  
Por cada día de atraso empiezan a correr las multas diarias.

\_ El Sr. Presidente comunica a los señores concejales que a través del Ord. N° 609 de fecha 13 de abril 2006, el Gobierno Regional informa que en la asignación de recursos 1ª cuota PMU, la comuna de Pucón fue considerada con un aporte de M\$ 4.000.-

Explica cual es la importancia de estos recursos, cual es el plazo que hay que cumplir y en que se van a ocupar estos recursos.

Da lectura al ord. 609 que establece lo siguiente:

- “Los proyectos deberán tener un periodo de ejecución no superior a cuatro meses.
  - Que los proyectos se focalicen en los sectores más pobres de la comuna.
  - Favorecer proyectos que dispongan de portes complementarios de los recursos solicitados.
  - Además los proyectos deberán contemplar un aporte local de un 10% y los municipios deberán comprometerse a financiar los gastos de operación de la obra.
  - Se debe remitir a más tardar el jueves 27 de abril del 2006, el y otros proyectos aprobados por el Concejo Municipal para ser financiados con dicho recurso a la Unidad de Control Regional.
  - La tipología de proyectos a financiar vía PMU serán: Construcción de aceras, Pavimentos de calles y pasajes, Pasarela y muro de contención, Construcción de Sedes Comunitarias, Reparación y ampliación de salas de clases o edificios públicos, Plazas y Áreas Verdes, Juegos infantiles y entre otras todas aquellas que orientan a generar empleos o mejorar la calidad de vida de los más pobres.”
- La Encargada de Secplac informa que la ejecución de estos proyectos es con financiamiento compartido entre PMU y Municipalidad. El aporte municipal se obtendrá de los fondos por distribuir pendientes a la fecha.
  - El Concejal Sr. Sepúlveda manifiesta que en la Población Araucarias existe un sitio que está destinado como plazoleta y que es un sitio de alto riesgo delictual por que es un lugar muy oscuro y con el aporte del PMU se vea la posibilidad de apoyar a la iluminación.
  - El Sr. Presidente considera que si ese lugar es altamente peligroso se debe tomar una primera determinación de hacer un proyecto para mejorar la iluminación en la Plazoleta las Araucarias y la limpieza del sector
  - El Concejal don Eduardo Zerené reitera la petición de un pasa manos para los minusválidos en la entrada del edificio consistorial.
  - La Directora de Obras informa que ya se hizo la licitación y se está en espera de la adjudicación.
  - El Concejal Sr. Avilés reitera la solicitud de arreglar las veredas que van hacia la Escuela El Claro.

- El Sr. Presidente solicita que la inquietud del Concejal Sr. Avilés sea considerada también como prioridad uno.
- El H. Concejo Municipal aprueba la ejecución de los siguientes proyectos con financiamiento PMU (M\$ 4.000.-) y Municipalidad:
  - Mejoramiento de la iluminación en la Plazoleta las Araucarias, ubicada en la prolongación de la calle Colo Colo hacia La Turbina.
  - Incluir en el proyecto Construcción de aceras en varios sectores de la comuna, que van hacia la Escuela El Claro.
- El Sr. Avilés Consulta que sucede con el Casino del Recinto 2.
- El Sr. Presidente le informa que ayer se estuvo trabajando en ese tema.

#### **Correspondencia Recibida:**

- Ord. N° 003 de fecha 19.04.06., del Comité de Agua Potable Caburgua Bajo, presidido por don Alvino Martínez Muñoz, quien expone personalmente la magnitud del Proyecto de Red de Alcantarillado en el sector, previo estudio y asesorado por la Dirección de Obras Hidráulicas IX Región.  
El Proyecto está evaluado entre 12 a 15 millones de pesos, solicitando el apoyo del H. Concejo con un aporte del 50 % del costo total del proyecto.

\_ El H. Concejo Municipal felicita al Presidente del Comité de Agua Potable Caburgua Bajo por el proyecto planteado y acuerdan por unanimidad aportar con cargo al presupuesto año 2007, el 50% del costo total del Proyecto Red de Alcantarillado, el cual está evaluado entre 12 a 15 millones de pesos.

#### **\_ Carta de fecha 06 de abril de 2006, del Presidente de la Junta de Vecinos La Araucarias, solicitando Comodato para Sede Social**

- El Sr. Presidente manifiesta que todos los concejales están de acuerdo en darle las facilidades a la Institución pero antes que todo hay que pasar por un proceso de legalidad respecto a la propiedad donde estaría la sede.
- El H. Concejo se compromete a que en un plazo de 30 días entregarán una respuesta y solicitan a la Junta de Vecinos que hagan llegar un proyecto, indicando la fuente de financiamiento que tienen y en que plazo piensan ejecutarlo.

#### **\_ La Sra. Gladis Albornoz expone su solicitud de permiso para hacer uso de la Rivera de Río Blanco de la comuna de Pucón:**

- El H. Concejo Municipal apoya la solicitud de la Sra. Gladis Albornoz, previo informe del Asesor Jurídico para ver la posición legal del tema.

### **La Directora de Obras informa sobre el nuevo diseño del impacto vial del Mall:**

- Algunos proyectos según la envergadura, necesitan además para el proceso del permiso de construcción, ingresar a un sistema que se llama Evaluación de Impacto de Tránsito Urbano (Impacto Vial) y ese es el paso de la ampliación del Centro Comercial Eltit.  
Ellos hicieron el ingreso al Sistema siendo rechazada la primera presentación. Eso dio origen a una reunión en terreno de todas las instancias que participan (transporte, Ministro de Obras Públicas, el Titular y obviamente la Municipalidad con la Dirección de Tránsito y la Dirección de Obras) de tal forma poder consensuar una minuta con las observaciones y poder acordar previo a un no ingreso al sistema, cual era en el fondo lo que se quería abordar con el estudio.  
Se llegó a un acuerdo bastante favorable.  
Respecto a la presentación, se redactó una minuta al Ministro de transporte, se puso en conocimiento a todos los que participaron en la reunión, ya debe estar en curso como observación formal al titular, luego vendría el ingreso y la otra reunión para el Concejo (aún no tienen fecha), donde se tocará el tema de los semáforos.

### **Informe del Sr. Administrador Municipal respecto a las horas extras pendientes de los funcionarios Municipales que laboran en el casino de Pucón:**

- El informe está realizado en base a la información que maneja la Administración, el documento del que hará entrega hace mención a todos los documentos que se han emitido tanto por la administración anterior, actual, Departamento de Finanzas e incluso documentos de la Contraloría en el cual la situación de las horas extras del casino no queda clara, es decir el personal del casino reclama desde el año 2004 hacia atrás, una deuda pendiente que tendría el municipio con ellos por concepto de horas extraordinaria.  
En el último tiempo el municipio ha sostenido varias comunicaciones por escrito tanto con finanzas y con control para determinar definitivamente quien tiene la razón y a la fecha no se ha podido concretar una solución definitiva.  
El último memo que fue enviado por la Directora de Finanzas reitera por segunda vez que el municipio no tiene deuda vigente con el personal del casino.  
En varias ocasiones e incluso el administrador anterior le pidió a la Sra. M<sup>a</sup> Victoria entregara un catastro de lo que ellos reclaman y de lo que aparentemente aparecen en los registros de asistencia de sus funciones laboral.  
Finalmente si existe o no deuda, no se ha podido verificar en la realidad por lo tanto en este informe y de acuerdo a los antecedentes que él maneja solicita al concejo un plazo de 30 días para conformar un equipo de profesionales que le revisen todos los antecedentes del año 2004.

### **Presentación de la Modificación Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas:**

- Por unanimidad de los Señores Concejales se aprueba la Modificación Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 18 de abril de 2006.

### **Prestación de la Modificación Presupuestaria de la Dirección de Educación Municipal**

- Se aprueba la Modificación presupuestaria de la Dirección de Educación con la obtención de los señores concejales don Eduardo Zerené por ser el Director de Educación y la Sra. Marcela Sanhuesa por ser docente municipal.

### **Carta de fecha 06 de abril de 2006, del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Especial Nº 9 Lago Azul de Pucón, solicitando autorización para realizar un beneficio consistente en una Cumbre Ranchera, el viernes 09 de junio del presente año en el Gimnasio Municipal.**

- El H. Concejo Municipal autoriza al Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Especial Nº 9 Lago Azul de Pucón, para que realicen un beneficio consistente en una Cumbre Ranchera, el viernes 09 de junio de 2006, en el Gimnasio Municipal.
- Respecto a la correspondencia que quedó pendiente, el H. Concejo Municipal faculta al Sr. Alcalde para que resuelva en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal.

El Sr. Presidente informa a los señores concejales de una nueva coordinación en la Oficina de Turismo y que don Clemente Carrasco pasaría a la Secpalc.

Se levanta la sesión a las 14:25 hrs.

### **Acuerdos:**

- 1.- El H. Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria Nº 046 de fecha 11 de abril de 2006.
- 2.- El H. Concejo Municipal aprueba el Acta Extraordinaria Nº 029 de fecha 03 de abril de 2006
- 3.- El H. Concejo Municipal acuerda cancelar M\$ 1.000.- (un millón de pesos), por la reparación de la máquina motoniveladora (instalación de sellos en la transmisión).
- 4.- El H. Concejo Municipal acuerda y respalda a la Dirección de Obras para que exija a los propietarios que presentan un proyecto de construcción, que el diseño de la techumbre sea alpino, para ir marcando una identidad propia en la comuna.

5.- El H. Concejo Municipal aprueba la ejecución de los siguientes proyectos con financiamiento PMU (M\$ 4.000.-) y Municipalidad:

- Mejoramiento de la iluminación en la Plazoleta las Araucarias, ubicada en la prolongación de la calle Colo Colo hacia La Turbina.
- Incluir en el proyecto Construcción de aceras en varios sectores de la comuna, que van hacia la Escuela El Claro.

6.- El H. Concejo Municipal felicita al Presidente del Comité de Agua Potable Caburgua Bajo por el proyecto planteado y acuerdan por unanimidad aportar con cargo al presupuesto año 2007, el 50% del costo total del Proyecto Red de Alcantarillado, el cual está evaluado entre 12 a 15 millones de pesos.

7.- Por unanimidad de los Señores Concejales se aprueba la Modificación Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 18 de abril de 2006, documento que pasa a formar parte de la presente acta.

8.- Se aprueba Modificación presupuestaria de fecha 21 de abril de 2006, de la Dirección de Educación con la obtención de los señores concejales don Eduardo Zerené por ser el Director de Educación y la Sra. Marcela Sanhueza por ser docente municipal, documento que pasa a formar parte de la presente acta.

9.- El H. Conejo Municipal autoriza al Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Especial N° 9 Lago Azul de Pucón, para que realicen un beneficio consistente en una Cumbre Ranchera, el viernes 09 de junio de 2006, en el Gimnasio Municipal.

**M<sup>a</sup> VICTORIA ROMÁN AVACA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)**

**CARLOS BARRA MATAMALA**  
**PRESIDENTE**

leb